

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 513.

Por Real orden de 16 de mayo del año actual, se anunció la gran exposicion universal que habrá de abrirse en Paris el día 1.º de mayo de 1855.

Las exposiciones universales son consecuencia de la necesidad que en la época presente impete á los pueblos á aproximarse entre sí para comunicar sus adelantos, comparar sus productos, deducir de su examen las perfecciones de que son susceptibles, y ensachar el círculo de sus relaciones sociales y mercantiles.

Nuestra patria no pueda prescindirse de hacer cuanto le sea dable á fin de demostrar que se afana con perseverante anhelo por seguir, ya que no alcanzar á otras naciones más afortunadas que marchan á la cabeza de la civilizacion universal. Nuestra España, rica en minerales metálicos, en sales, en sustancias alimenticias, y en infinita variedad de otras materias, puede concurrir con ellas y con los productos de su industria fabril, á ocupar dignamente un lugar distinguido, si nó preferente, entre los demás pueblos.

A este objeto, y convencida la Junta provincial encargada de promover la concurrencia á la exposicion de Paris, de que todos debemos secundar en este punto los justos deseos del Gobierno de S. M., acude á los habitantes de la provincia rogándoles se dignen coadyuvar á el fin apetecido, bien con las producciones naturales ó industriales que puedan procurarse, ó bien con las memorias ó informes que estimen oportunos para ilustrar á la Junta é indicarle los medios más á propósito para realizar cumplidamente su cometido. Las producciones que la Junta reclama habrán de recomendarse por la escelencia de la fabricacion, por la uti-

lidad y estension de sus aplicaciones, por las primeras materias empleadas en su confeccion, por su novedad y rareza, por su ingeniosa invencion, por su salida en el comercio, por su extremada baratura, ó por el uso que de ellas pueda hacerse en las ciencias y las artes.

La Junta ruega pues, á los habitantes de la provincia que, mirando esta invitacion con patriótico interés, se sirvan corresponder á ella para que por nuestra parte no contribuyamos á dar á las naciones extranjeras triste idea de la cultura y civilizacion Española, y para que se cumpla como es debido la Real orden de 16 de mayo próximo pasado.

Burgos 29 de noviembre de 1854.—El Gobernador Presidente, Angel Barroeta.

Otra núm. 514.

Los Alcaldes de esta provincia y deslucamientos de la Guardia civil procurarán averiguar el paradero del jóven Manuel Melgosa, remitiéndole caso de ser habido á mi disposicion.

Señas.

Estatura tres y medio pies, tuerto del ojo derecho y en el izquierdo tiene una nube.

Viste.

Pantalon y chaleco de mahon rayado, chaqueta de pana color aceituna, elástica encarnada, capa color de pasa y gorro de pana negra.

Otra núm. 515.

Comandancia general y Gobierno Militar de Burgos.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en oficio de ayer me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Cuba en comunicacion de 24 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente: Excmo. Sr. Con esta fecha remito al Sr. Coronel Cagero General de Ultramar todas las instancias que en reclamacion de alcanres de individuos de tropa fallecidos en este ejército, se han dirigido á esta Capitanía general, figurando entre ellas las que aparecen en la adjunta relacion, que espero se sirva V. E. publicar en el Boletin oficial respectivo, para que llegando á noticia de los interesados, ocurran con sus reclamaciones á la mencionada caja;

asi como tambien para que en lo subcesivo los que se hallen en igual caso acudan á la misma dependencia. Lo que traslado á V. S. á fin de que disponga su publicacion en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan en su vista hacer su reclamacion sencillamente al Excmo. Sr. Director General de Infanteria, para lo cual acompaño la competente relacion de los fallecidos.»

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de los parientes mas cercanos de los individuos que se expresan en la adjunta relacion, y puedan en su vista hacer la reclamacion en los términos que quedan expresados. Burgos 27 de noviembre de 1854.—El General Gobernador, José Antonio de Orozco.

Relacion que se cita.

<i>Nombres.</i>	<i>Pueblos.</i>
Vicente Aguayo Montoya.	Puebla de Arganzon.
Santiago Aguilar Martinez.	Villalmanzo.
Remigio Alonso.	Villamartin.
Isidro Baños Alamo.	Pinilla Trasmonte.
Felipe Benito de Mata.	San Juan del Monte.
Mariano Casado Medina.	Burgos.
Miguel Fernandez Marin.	Id.
Juan Filardo Mez.	Medina de Pomar.
Manuel Garcia Martinez.	Id.
Antonio Gutierrez.	Quintana.
Juan Hebrero.	Santo Domingo de Silos.
Sandalio Hermoso Manso.	Mahamud.
Pablo Larrea Polo.	Burgos.
Braulio Martinez.	Peñaranda de Duero.
Vitoriano Montes Chavarria.	Villamiel de la Sierra.
Feliciano Navas.	Arauzo de Miel.
Pio Ontañon Molinero.	Salas de los Infantes.
Valerio del Rio Abad.	Panuevos.
Pedro Sadornil.	Palacios de Venaber.
Atanasio Toledano Garcia.	Pedrosa del Principe.
Eusebio Gutierrez Sebastian.	Barbadillo de Herreros.
Ceferino Gutierrez.	Celes.

Burgos 27 de noviembre de 1854.—Orozco.

Otra núm. 516.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

En la circular de esta Administracion de 13 de octubre último inserta en el Boletin oficial de la provincia del 14 de dicho mes, se dictaron las reglas convenientes á los Ayuntamientos para la formacion de las matrículas de la contribucion del subsidio, industrial y de comercio del año próximo venidero, encargando al propio tiempo á los Señores Alcaldes la puntual remision á esta Dependencia de aquellos documentos para el día 2 de diciembre próximo.

La Administracion de mi cargo que dan contando con la debida puntualidad de dichos Alcaldes en la remision de aquellos documentos apenas la queda el tiempo suficiente para examinarlos y proponer su aprobacion al Sr. Gobernador, en consentimiento que dentro de dos dias espira el plazo señalado, y que muchos Ayuntamientos morosos no han cumplido con aquel deber. Por consecuencia, y á fin de

evitar á estos la responsabilidad en que por la expresada falta pudieran incurrir, me dirijo por última á los mismos haciéndoles presente, que si en el improrogable plazo de 10 dias que terminarán el 12 de diciembre próximo, no han presentado en esta Administracion la matricula de que queda hecha mencion, propondré contra los mismos al Señor Gobernador las medidas convenientes sin perjuicio de la expedicion de los apremios de que se hace mérito en mi anterior circular de 13 de octubre. Burgos 29 de noviembre de 1854.—Eugenio Maria Perez.

Son frecuentes las quejas dadas á esta Administracion principal de Hacienda pública de que los que otorgan Escrituras públicas por traslaciones de dominio no las presentan á su debido tiempo al registro de los respectivos Contadores de sus partidos, defraudando los derechos que por el 2 por 100 y toma de razon deben satisfacer al Tesoro; y no pudiendo consentir la Administracion semejante abuso, se previene á los Escribanos numerarios pasen una relacion de los que hubieren otorgado en el año corriente y anteriores á los mencionados Contadores Hipotecarios, y estos las remitiran inmediatamente á esta Administracion de mi cargo para que por este medio se logre verifiquen los pagos los defraudadores, con las multas que por este concepto hubiera lugar á exigir.

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial de la provincia para su cumplimiento, con sugesion á las Instrucciones vigentes. Burgos 29 de noviembre de 1854.—Eugenio Maria Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Gabriel Jalon, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido etc.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos hago saber: Que en este mi Juzgado y oficio de Escribano refrendante, se sigue causa criminal de oficio contra Florentina Perez, natural de Lamé, partido judicial de Potes, provincia de Santander, sobre abandono de un niño suyo como de dos meses de edad; en la cual habiendo faltado á la orden que se la comunicó de presentarse todos los dias al Tribunal y haber desaparecido en el de ayer, se dió auto con igual fecha, mandando entre otras cosas, se proceda á la prision y conduccion á la cárcel del partido de la expresada Florentina, y que con el propio fin y con insercion de sus señas, se libren exortos á los Señores Gobernadores de Palencia, Leon, Santander y Burgos.

Y en cumplimiento de lo mandado en el particular del auto inserto, libro el presente á V. S., por el cual de parte de S. M. (q. D. g.) le exorto y requiero y de la mia atentamente le ruego, que recibido por el correo ordinario, se sirva aceptarle y en su cumplimiento disponer, por medio del Boletin oficial, que por los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demas dependientes de su autoridad, se proceda á la captura de la repetida Florentina Perez, remitiéndola con las seguridades convenientes á disposicion de este Tribunal, pues en hacerlo V. S. así, administrará justicia, quedando yo al tanto siempre que sus ruegos vea, ella mediante. Dado en Saldaña á 19 de noviembre de 1854.—Gabriel Jalon.—Por su mandado, Julian Garcia Villasana.

Señas de la encausada.

Se llama Florentina Perez, natural de Lamé, partido judicial de Potes, provincia de Santander, de 22 años de edad, soltera, estatura regular, color bueno, cara redonda, con una cicatriz en el carrillo derecho, vestida con poca ropa, llevando al pecho pañuelo blanco y un niño como de dos meses.—Garcia.

Con esta fecha digo al Ayuntamiento de Valdelaguna lo siguiente:

Instruido debidamente el expediente promovido por don Manuel Martinez, vecino de Barbadillo Herreros, en solicitud de que se le conceda permiso para cortar la madera necesaria con el fin de edificar en un solar de las casas quemadas en dicho pueblo en la última guerra civil, he acordado acceder á su solicitud, y al efecto se le han señalado para su corta ciento sesenta piezas de roble, señaladas con el marco Real en el cuartel número 2.º del monte de dicho pueblo titulado Somomedio, previo el pago al Ayuntamiento del mismo de 480 rs. en que han sido valuadas por el perito agrónomo,

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de quien incumba. Burgos 28 de noviembre de 1854.—Angel Barroeta.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA.

En la noche del 16 al 17 de octubre del corriente año, fueron robadas de la iglesia del lugar de Adana de este partido judicial, varias alhajas, á saber, tres calices de plata y uno de ellos con inscripción que dice SANTA ISABEL, tres patenas de plata sobredorada, dos custodias pequeñas tambien de plata, una con las reliquias de San Bartolomé Apostol, bien labrada, y la otra de Santa Isabel, sin labrar, conteniendo ambas unos huevecitos. Hay datos para creer que los autores de este delito fueron tres hombres que con dos caballerías se presentaron en el lugar de Adana en la tarde del mismo dia 16 de octubre, y que verificado el robo debieron dirigirse á la provincia de Logroño, en la que penetraron el 17 ó 18 del propio mes por la parte de Oyon y Yecora, sin que desde entonces haya podido este juzgado adquirir noticia alguna.

Van anotadas al márgen las señas de los tres mencionados sujetos, y he acordado oficiar atentamente á V. S. como lo egecuto, rogándole quiera expedir las órdenes mas terminantes para la busca, persecucion y captura de los tres presuntos criminales, así como para la ocupacion de las alhajas sustraídas. He de merceder de V. S. me dê aviso de que quedan circuladas dichas órdenes para que conste en la causa de su razon.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Vitoria 23 de noviembre de 1854.—José Manuel Aguirre Miramon.

Señas.

Uno de 40 á 50 años de edad, estatura 5 pies y como 3 pulgadas, con sombrero blanco, chaqueta de paño pardo, pantalon de tela rayada entre azul y blanco, chaleco de cuadros encarnados, bajo de color.

Otro de estatura regular, color bueno, nariz larga, con sombrero calañés, chaqueta de paño oscuro, chaleco de cuadros, pantalon de pava verde forrado de blanco,

medias azules, faja negra, alpargatas valencianas, de 30 á 40 años de edad.

Otro de 28 á 30 años, estatura regular, con gorra de pelo, chaqueta de pieles bastante usada, chaleco de algodón blanco.

Van con dos caballos pequeños, y en las cédulas de vecindad que llevan suenan ser vecinos de Aseño.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Escuelas que se proveerán en las oposiciones de diciembre.

La escuela de niños de Olmedo, dotada con tres mil reales anuales de los fondos municipales, casa, y la retribucion está valuada en otros dos mil reales.

En Villalba de Alcor, se dan al Maestro tres mil trescientos reales anuales de propios, casa y además una suerte de leña como todo vecino.

En Olmedo se dan á la Maestra dos mil reales anuales de propios, casa y la retribucion de las niñas está valuada en mil quinientos reales anuales.

Las oposiciones para las escuelas de niños darán principio el dia diez y ocho de diciembre á las nueve de la mañana en una de las cátedras de la esenela normal, y el veinte y dos del mismo mes á dicha hora las oposiciones para la escuela de niñas.

Los opositores se inscribirán con seis dias al menos de anticipacion en esta Secretaria, y presentarán la fé de Bautismo, para acreditar que tienen 21 años cumplidos, el titulo que tengan ó un testimonio, y la certificacion de buena conducta firmada por el Ayuntamiento y Párroco: las Maestras presentarán además modelos de las labores mas usuales y corrientes.

Valladolid 17 de noviembre de 1854.—El Presidente G. I., Juan Diego Perez.—Manuel Santos Martin, Secretario.

En la villa de Belorado, por disposicion de su Alcalde, se halla depositada una cabra sin dueño conocido: lo que se anuncia para que llegue á noticia del que lo sea. Belorado 18 de noviembre de 1854.—El Alcalde, Miguel Frias.

Junta de caminos de Laredo á Castilla.

Esta Junta celebrará el dia 23 de diciembre próximo, desde las ocho de la mañana, en la casa consistorial de Colindres, el remate para el arriendo de los portazgos y arbitrios de su cargo por el año de 1855.

Sevirán de tipo las cantidades siguientes:	Reales.
Para el portazgo y arbitrios de Agüera Montija y para los arbitrios de Barcena de Espinosa, que se arriendan unidos.	130000
Para el portazgo y arbitrios de Limpias.	28052
Para el portazgo de Lanestosa.	20000

Para el portazgo de Traspaderne 12000

Para los arbitrios de El Berrón de Mena 15000

Id. id. de las avenidas occidentales de Trasmiera. 2520

La subasta se verificará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, según la cual las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo. Las personas que hayan de tomar parte en ella, deberán consignar previamente como garantía en la depositaria de la Junta la cuarta parte de la cantidad respectivamente designada, y la mitad de esta misma cantidad, si el depósito se hiciere en acciones de la Empresa, ó escrituras de préstamo con el interés del 5 por 100 contra ella, pues que unas y otras se admitirán, siempre que se presenten con la correspondiente obligación de sus dueños; debiendo además acompañar á cada pliego cerrado el documento que acredite haber realizado el depósito.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada instrucción, en el mismo acto. La primera mejora admisible para la licitación abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones; pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 50 rs. cada una.

Las condiciones, aranceles y demás se hallarán de manifiesto en la secretaría de la Junta, Colindres 24 de noviembre de 1854.—El Presidente, Manuel Sainz de la Calzada.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 24 de noviembre de 1854, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por el año de 1855 de los portazgos y arbitrios que en el mismo anuncio se refieren, se comprometo á tomar á su cargo el arriendo del portazgo y arbitrios de Agüera-Montija, (ó los que sean) con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Hermosilla y su partido ó anejo Solas, distante media legua en el partido judicial de Briviesca: su dotacion consiste en 110 fanegas de trigo á laga entre los dos pueblos cobradas en el mes de setiembre de cada año, y suerte de leña como un vecino. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de ayuntamiento hasta el 28 de diciembre próximo en que se proveerá.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de San Mames de Abar y sus nueve pueblos anejos, distante el que mas tres cuartos de legua del referido; cuya dotacion consiste en 155 fanegas de trigo de buena calidad, casa, leña y una suerte de las dos que tiene cada vecino en el molino harinero del lugar. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte en el tér-

mino de un mes contado desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Berlangas, cuya dotacion consiste en 500 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Municipalidad.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Aldeas de Medina, dotada con 1000 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 15 dias.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Rio-cabado, cuya dotacion consiste en 500 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Municipalidad.

ANUNCIOS.

FABRICA DE HILAZAS EN BURGOS.

En esta Fábrica, sita junto al Cuartel de Infantería, se vende estopa de lino en rama á uno y medio y dos reales libra, siendo su calidad superior á todo cuanto se pone en el mercado público.

Burgos 23 de noviembre de 1854.—El Administrador, Francisco Hernando Alameda.

Se halla vacante la plaza de segundo maestro ó sea la pasantía de la escuela superior de instruccion primaria de Villanueva de Mena; su dotacion consiste en 2000 rs. vu. anuales pagados por mensualidades, y 100 rs. más para renta de casa.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 31 de diciembre de este año de 1854, al maestro superior de la misma, quien hará la elección según las facultades que le concede la fundacion.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la villa de Poza, provincia de Burgos, cuya dotacion consiste en 3000 rs. cobrados de los fondos municipales de la misma. Los aspirantes que quieran hacer pretension la dirigirán documentada y franca de porte al Presidente del Ayuntamiento dentro de los primeros 30 dias á contar desde la fecha, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Poza noviembre 27 de 1854.—Francisco Lopez.—P. A. del Ayuntamiento, Castor Rodriguez A., Srío.

En la Redaccion del Boletin oficial, Imprenta de Cariñena y Jimenez, se halla de venta lo siguiente:

Ley de 3 de febrero de 1823 restablecida por Real decreto de 7 de agosto del corriente año, en la cual están detalladas las atribuciones de los Alcaldes y Ayuntamientos.

Guerra al Cólera morbo, ó sea instrucciones que contra esa calamidad debe tener presentes el público; por el Doctor D. Pascual Pastor, Catedrático en la Universidad de Valladolid; á 14 cuartos.

Instruccion popular para precaver y curar los primeros síntomas del cólera morbo asiático; por la Junta de sanidad de esta Capital; á seis cuartos.

Valbuena, diccionario latino español, en pasta.—Zufianga, biblioteca de escribanos, en pasta y rústica.—Estados de muertos, nacidos y casados, recibos de contribucion, papel rayado y encasillado para formar los repartos de las contribuciones etc. etc.

Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao